ANEXO 2

INFORME TÉCNICO N° 002 - 2016-SGRTR-GRAT-MDP

DETERMINACION DEL COSTO, METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR DERECHO DE SERVICIO DE EMISION MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, LIQUIDACIÓN DE ARBITRIOS MUNICIPALES Y SU DISTRIBUCIÓN A DOMICILIO

1. Aspectos Generales

El literal a) del artículo 14° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, menciona que los contribuyentes están en la obligación de presentar declaración jurada del Impuesto Predial anualmente y el último párrafo del artículo en mención precisa que la actualización de los valores de predios por las Municipalidades, sustituye la obligación contemplada por el inciso ante citado.

De otro lado, la Cuarta Disposición Transitoria Final del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, faculta a las Municipalidades a cobrar por el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y de recibos de pago correspondientes, incluida su distribución a domicilio, un importe no mayor al 0.4% de la Unidad Impositiva Tributaria vigente al 01 de enero de cada ejercicio.

2. Estructura de costos

Los Costos ascienden a **S/ 43,747.63,** cuya estructura en forma resumida se muestra en el cuadro siguiente:

DESCRIPCION	COSTO	%
COSTOS DIRECTOS		
COSTO DE MANO DE OBRA	24,826.53	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	16,597.30	
TOTAL COSTO DIRECTO	**41,423.83**	94.7%
COSTOS INDIRECTOS	2,323.80	5.3%
COSTO TOTAL	**43,747.63**	**100%**

El detalle de la estructura de costos se muestra a detalle en el anexo 01 del presente Informe, conjuntamente con una descripción de los conceptos que la conforman.

3. Descripción de los componentes de la Estructura de costos

A fin de brindar una mejor explicación de los componentes de las estructuras de los costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

Costos Directos
Mano de Obra Directa

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Personal CAS - D.L 1057	24,826.53	Comprende al personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, que participa directamente en el servicio de Emisión Mecanizada (08). Su remuneración incluye EsSalud de acuerdo a Ley. Intervienen las siguientes personas: Analista Tributario: Es la persona, contratadas bajo la modalidad C.A.S (D.L 1057) de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, con una dedicación parcial del 75% al servicio por un periodo de 3 meses durante el proceso. Acompaña en el Inicio el proceso de actualización de valores por ellos su dedicación es por 3 meses. La labor que realiza es la de revisar y validar los cálculos correctos de los tributos municipales, autovalúo, base imponible y estado de cuenta corriente y finalmente revisa la impresión de la data variable: los formatos que comprenden las hojas de HR, PU, HLP, HLA y estado de cuenta corriente. Analista de Base de datos - Rentas: Es la persona, contratadas bajo la modalidad C.A.S (D.L 1057) de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, con una dedicación parcial del 75% al servicio por un periodo de 3 meses durante el proceso. Inicia del proceso de actualización de valores por ellos su dedicación es por 3 meses. La labor que realiza es la de Registrar en el sistema predial la información actualizada para el año 2017, de los valores arancelarios de terrenos urbanos y rústicos, de los valores unitarios oficiales de edificación, depreciación, otras instalaciones, parámetros de arbitrios municipales, entre otros. Analista Programador : Es la persona, contratada bajo la modalidad C.A.S (D.L 1057) de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, con una dedicación completa al servicio por un periodo de 2 meses durante el proceso. Las labores que desarrolla el analista es automatizar el proceso de emisión de la cuponera implementando los cálculos y procesos de sistemas requeridos. Técnico Programador : Es la persona, contratada bajo la modalidad C.A.S (D.L 1057) de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, con una dedicación completa al servicio por un periodo de 2 meses durante el proceso. La labor que desarrolla el programador es la de programar, diseñar, dar mantenimiento y soporte a la base de datos de rentas para los cálculos requeridos para la actualización de valores y determinación del impuesto predial. Promotores : Son las personas contratadas bajo la modalidad C.A.S (D.L 1057) con una dedicación completa al servicio por un periodo de 2 meses durante el proceso. La labor que desarrollan es la distribución de la Cuponera a los domicilios del distrito ubicados en Pucusana Pueblo y los AAHH de los alrededores. No contempla la entrega a las zonas de las casas de playa. Reparten a 3,657 contribuyentes El tiempo de duración total del servicio es de 3 meses

Otros Costos y Gastos Variables

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Servicios de Terceros	16,597.30	Consiste en los costos de los servicios de terceros que intervienen en el servicio de emisión mecanizada. Estos servicios van desde la impresión de la Cuponera hasta el servicio de mensajería (tercerizada parcialmente para las zonas de playas) para la distribución casa por casa de la Cuponera: - Servicio de impresión de la Carpeta de Liquidación de Tributos Municipales : Está referido al servicio de impresión de la Cuponera (Servicio de impresión de Tapas y Contratapas: referido al servicio de impresión del diseño de las Tapas y Contratapas del cuadernillo,logos y/o diseño propuesto por la Municipalidad) de las Hojas que van en el interior del cuadernillo con la Información predial (HR, PU y HL). - Servicio de Mensajería: consiste en el reparto de las Cuponeras de Liquidación 2017 a los domicilios de los contribuyentes, con la modalidad de puerta a puerta. El servicio de mensajería tercerizado reparten a 2,458 contribuyentes

Costos Indirectos

Mano de Obra Indirecta

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Personal Designado - D.L 276	470.80	Comprende al personal en planilla que no interviene directamente en el servicio de Emisión Mecanizada, sino en actividades administrativas, de gestión, control y/o supervisión, tales como 01 Gerente de Rentas y Administración Tributaria. En total 01 funcionario designado, cuyas funciones son las siguientes:

		Gerente de Rentas y Administración Tributaria (e) : Es el funcionario contratado bajo la modalidad D.L 276 con una dedicación parcial del 10% al servicio por un periodo de 2 meses durante el proceso. La labor que realiza es la de liderar, conducir y gestionar el proceso de actualización de los valores y determinación del impuesto predial.
Personal CAS - D.L 1057	1,853.00	Comprende al personal contratado en la modalidad D.L 1057, quienes no intervienen directamente en el servicio de Emisión Mecanizada, sino en actividades administrativas, monitoreo y control, tales como 02 Auxiliares Administrativos dedicados al 50% en el desarrollo del servicio de emisión. Se considera su participación por 2 meses del proceso de Emisión Mecanizada. El costo contempla los beneficios sociales de ley. Auxiliar Administrativo : Son las personas, contratadas bajo la modalidad C.A.S (D.L 1057) de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, con una dedicación parcial del 50% al servicio por un periodo de 2 meses durante el proceso. Las labores que realizan es la de gestionar las coordinaciones administrativas necesarias para el desarrollo del proceso de la actualización de valores y determinación del impuesto predial. También monitorean los servicios tercerizados y la distribución a los domicilios por parte de la Municipalidad.

4. Distribución del costo

La metodología utilizada para la distribución de los costos, se ha basado en dos aspectos o criterios, en relación con la cantidad de contribuyentes y predios del distrito: La actualización de la información predial e impresión de las cuponeras y su respectiva distribución al domicilio:

4.1. Actualización de información e impresión:

En relación con los costos vinculados a la actividad de actualización de información e impresión, se ha considerado tomar como referencia la cantidad de unidades prediales registradas y la cantidad de contribuyentes (entre quienes se ha distribuir el costo de emisión), pues la actividad indicada resulta variable para cada contribuyente en relación con la cantidad de predios que sean de su propiedad. En este sentido, ha de corresponder un mayor costo de derecho de emisión a aquellos contribuyentes que posean más predios que a aquel que solo posee uno, pues implica un mayor tiempo de dedicación en actualización de la información, así como mayores recursos en la impresión.

De acuerdo con la información registrada en el Sistema Integrado de Rentas (Informe Nº 209-A-2016-SGTIYS-GM/MDP), al 24.11.2016; existen un total de 7,648 predios activos y 6,115 contribuyentes para el derecho de emisión mecanizada. Debemos precisar que dicha cantidad incluye a las unidades registradas como accesorios, es decir estacionamientos, depósitos, entre otros.

En el presente caso, se ha procedido a vincular el grupo de "primeros predios" (que corresponden a cada uno de los contribuyentes registrados) con el grupo de "predios adicionales", hallando una proporción entre ambos.

Dicha proporción está referida a la cantidad de impresiones (hojas) por el "primer predio" para el contribuyente titular de los mismos y la cantidad de impresiones correspondiente a los predios adicionales, tal como se indica en el cuadro siguiente:

Descripción	Cantidad Hojas 1er predio	Cantidad Hojas Predios adicionales	Total
Hoja de Resumen (HR)	6,115		6,115
Predio Urbano (PU)	6,115	1,533	7,648
Hoja de Liquidación Arbitrios (HLA)	6,115	1,533	7,648

	18,345	3,066	21,411
Porcentaje de participación por Actividad	85.68%	14.32%	100%
Costo vinculado S/	26,115.62	4,364.70	30,480.33

Tomando en cuenta el porcentaje estimado de participación, se identifica el costo correspondiente a cada grupo (tomando como base el costo total por esta actividad: S/ 30,480.33, que es el costo total S/ 43,747.63 menos el costo de mensajería S/ 13,267.30); 85.68% (S/ 26,115.62), por actualización de la data vinculadas al primer predio; y, 14.32% (S/ 4,364.70), relacionado a los predios adicionales.

Posteriormente, se procede a dividir el primer monto entre la cantidad de contribuyentes a fin de determinar el costo por el primer predio; y, el segundo monto, entre los predios adicionales, para determinar costo por predio adicional; lo que se muestra en el cuadro siguiente:

Actividad	Cantidad de contribuyentes por 1er predio	Cantidad de predios adicionales	Total costo (actualización e impresión)	% participación por actividad	Costo según actividad	Costo por 1er predio	Costo por predio adicional
Actualización de datos e impresión	(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (3) * (4)	(6)= (5)/(1)	(7)=(5)/(2)
Por 1er predio	6,115			85.68%	26,115.62	4.27	
Por predio adicional		1,533		14.32%	4,364.70		2.84
TOTAL			30,480.33	100.00%	30,480.33		

De esta manera, el costo determinado es de S/ 4.27 por el primer predio y S/ 2.84 por cada predio adicional.

4.2. Costo de distribución a domicilio:

Para determinar el costo por distribución a domicilio (mensajería) se procede a distribuir el costo de dicho servicio entre la cantidad de contribuyentes:

Contribuyentes	Costo total de mensajería	Costo unitario mensajería
(1)	(2)	(3) = (2) /(1)
6,115	13,267.30	2.16

El costo total de mensajería S/ 13,267.30, resulta de sumar el costo tercerizado por distribuir 2,458 cuponeras (S/ 4,547.30) más el costo de la distribución de 3,657 cuponeras por los Promotores de la Municipalidad (S/ 8,720)
Como se observa, el costo de distribución a domicilio es de S/ 2.16 por contribuyente.

4.3. Derechos de emisión estimados - total:

De acuerdo a lo indicado, los costos a considerar para el 2017 para cada contribuyente por concepto de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del impuesto predial, liquidación de arbitrios municipales y su distribución a domicilio, son los siguientes:

Condición	Actualización de datos e impresión	Distribución a domicilio	Costo Total
	(1)	(2)	(3) = (1) + (2)
Por contribuyente 1er predio	4.27	2.16	6.43
Por predio adicional	2.84		2.84

En ese sentido, el costo de emisión y mensajería para los contribuyentes es de S/ 6.43, considerando un solo predio, pero para aquellos contribuyentes que posean más de uno, se cobrará S/ 2.84 más por cada predio adicional al primero.

5. Estimación de Ingresos

A efectos de considerar la estimación de ingresos respecto del derecho de emisión es preciso indicar que en esta tasa, no se aplican exoneraciones ni inafectaciones. El siguiente cuadro muestra los ingresos estimados tomando en cuenta el monto por derecho de servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del impuesto predial, liquidación de arbitrios municipales y su distribución a domicilio, para el 2017:

Actividad	Descripción	Cantidad	Costo Unitario 1/		Ingreso Potencial		Comparativo		
			S/ por contrib.	S/ por predio adic.	Por tipo (S/)	Actividad (S/)	Costo Total (S/)	Diferencia (S/)	Cobertura % de costo
		(1)	(2)	(3)	(4) = (1) x (2);(3)	(5)	(6)	(7) = (6)-(5)	(8) = (5)/(6)
Actualización de Datos e Impresión	Contribuyentes (por primer predio)	6,115	4.27		26,111.05	30,464.77	30,480.33	15.56	99.9%
	Predios adicionales al primero	1,533		2.84	4,353.72				
Mensajería	Contribuyentes	6,115	2.16		13,208.40	13,208.40	13,267.30	58.90	99.6%
Total			**6.43**	**2.84**	**43,673.17**	**43,673.17**	**43,747.63**	**74.46**	**99.8%**

Como se observa, los ingresos provenientes de la cobranza del derecho en mención no superan los costos establecidos, llegando a cubrir el 99.8% de los mismos.

Es todo cuanto tengo que informar,

Atentamente,